

**PLAN ESTRATÉGICO  
DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES -  
PETI**

**2026**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) constituye el instrumento de planeación que orienta la gestión, el uso y la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Entidad para la vigencia 2026, en coherencia con los objetivos institucionales y el marco normativo vigente.

El PETI se formula como un habilitador estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el fortalecimiento de la gestión administrativa y asistencial, la mejora en la prestación de los servicios y la generación de valor público, reconociendo a las TIC como un eje transversal de apoyo a los procesos misionales y de apoyo.

Este documento articula las necesidades institucionales con las capacidades tecnológicas, definiendo un portafolio de iniciativas priorizadas, un marco metodológico de ejecución y un esquema de seguimiento y control, alineado con la Política de Gobierno Digital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La formulación del PETI 2026 se justifica en la necesidad de contar con un instrumento de planeación que permita orientar de manera estratégica las inversiones, proyectos y acciones en tecnologías de la información y las comunicaciones.

El PETI permite:

- Alinear las TIC con los objetivos estratégicos institucionales.
- Priorizar iniciativas con base en criterios de impacto, riesgo y viabilidad.
- Fortalecer la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios.
- Mitigar riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de Gobierno Digital, MIPG y MSPI.
- Facilitar el seguimiento, control y evaluación de la gestión de TI.

En este sentido, el PETI 2026 se consolida como una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad tecnológica de la Entidad y el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la generación de valor público y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO se articula de manera explícita con la Dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, correspondiente a Información y Comunicación, en tanto orienta el uso estratégico de las tecnologías para garantizar la gestión, disponibilidad, calidad y oportunidad de la información institucional. Así mismo, el PETI se alinea con la Política de Gobierno Digital, adoptando sus principios, habilitadores y lineamientos vigentes, como base para la transformación digital, la interoperabilidad y la mejora de los servicios institucionales. De igual forma, el plan se integra con la Política de Control Interno, contribuyendo a la identificación, mitigación y control de riesgos asociados a la gestión de la información, los sistemas de información y la infraestructura tecnológica. Finalmente, el PETI incorpora los lineamientos de la Política de Gestión del Conocimiento, promoviendo el uso y aprovechamiento de los datos institucionales, la analítica de información y la adopción progresiva de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, como herramientas para la toma de decisiones, la innovación y el fortalecimiento de la gestión institucional.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional mediante la planeación, implementación y mejora continua de las tecnologías de la información y las comunicaciones, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad, el cumplimiento del marco normativo vigente y la generación de valor público, a través de soluciones tecnológicas seguras, eficientes, interoperables y sostenibles para la vigencia 2026.

#### 6.1 Objetivos específicos

- Alinear las iniciativas y proyectos de tecnologías de la información con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual de Sistemas 2026.
- Modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para garantizar la disponibilidad, capacidad y continuidad de los servicios digitales institucionales.
- Fortalecer los sistemas de información y su interoperabilidad, optimizando los procesos misionales, administrativos y financieros.
- Implementar y consolidar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, mitigando los riesgos asociados al uso de las TIC y protegiendo los activos de información.
- Promover la automatización y transformación digital de procesos críticos, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia de los usuarios.
- Fortalecer el gobierno y la gestión de las TIC mediante prácticas de planeación, seguimiento y control.

## 4. MARCO NORMATIVO

La estrategia de TI de ESE HOMO se encuentra ordenada a varios marcos normativos, definido por el Sector de Comunicaciones. A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información del sector.

El Plan Estratégico de TI está reglamentada en el decreto 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en el cual, en el artículo 1º se refiere a la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Para ello, las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar - todos los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentran el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.

A continuación, se lista las normas y documentos de referencia que aportan al proceso de construcción del PETI.

NORMA	CONTENIDO
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC- se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	El artículo 14 lo siguiente “Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite”.
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de	Por el cual se fijan directrices para la integración de los

# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



2018	planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2106 del 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

<p>Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018</p>	<p>La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.</p>
<p>Conpes 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016</p>	<p>El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo</p>
<p>Conpes 3975</p>	<p>Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.</p>
<p>Circular 02 de 2019</p>	<p>Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.</p>
<p>Directiva 02 2019</p>	<p>Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.</p>

Resolución 3031 del 2019	Establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención. En el ítem No. 3, se establecen todos los requerimientos para la habilitación en cuanto a dotación y mantenimiento, como también sus modos de verificación correspondientes. Para dotación y mantenimiento, los principales requerimientos de habilitación son: inventarios, hojas de vida de equipos, verificación de programas de mantenimiento basados en recomendaciones del fabricante y control de calidad a las actividades de mantenimiento.
Resoluciones MinTIC vigentes 2023–2025	Desarrollan, actualizan y reglamentan los componentes, habilitadores y herramientas de la Política de Gobierno Digital
Guías MinTIC de Gobierno Digital vigentes	Orientaciones técnicas para la implementación de la Política de Gobierno Digital en las entidades públicas
Lineamientos de Arquitectura Empresarial – versión vigente	Define el marco de referencia para la gestión integral de procesos, información, aplicaciones y tecnología
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Articulación de la Política de Gobierno Digital con la planeación, gestión y control institucional

## 5. DEFINICIONES

- **Arquitectura Empresarial:** De acuerdo con el marco de referencia de TOGAF, es el proceso de traducir la visión y la estrategia de negocios en efectivo cambio empresarial creando, comunicando y mejorando los principios y modelos clave que describen el estado futuro de la empresa y permiten su evolución.
- **Arquitectura de transición:** Describe los objetivos parcialmente realizados entre el estado actual y el objetivo. Indica las fases de transformación entre la arquitectura línea base y la arquitectura de destino.
- **Arquitectura Empresarial Actual (AS-IS):** Es la definición de la situación actual del proceso. Ayuda a generar claridad respecto a cómo se ejecutan las cosas y cuáles son los desalineamientos.

- **Arquitectura Empresarial Objetivo (TO Be):** Está definiendo el futuro de la situación del proceso, es decir, donde se quiere llegar. Posibilita realizar un efectivo alineamiento de los procesos de negocios con la estrategia corporativa.
- **Arquitectura de software:** Es la estructura de la capa de aplicación que expone la composición de interfaces y características propias que facilitan el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura de Servicios Tecnológicos:** Detalla la composición del catálogo de productos y servicios disponibles para respaldar y aprovechar los sistemas de información.
- **Arquitectura de TI:** Construye la estructura de servicio y despliegue de las actividades de la tecnología de la información, de manera que cumpla con los requerimientos de los usuarios y facilite el uso de los sistemas de información para el libre desempeño de sus actividades misionales.
- **Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS):** Son documentos que reflejan el acuerdo entre ambas partes, donde se recomienda que estén incluidas entre otras, secciones relacionadas con la utilidad y la garantía del servicio.
- **Acuerdo Marco de Precios (AMP):** Es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.
- **Catálogo de componentes de información:** Es el inventario detallado y documentado del conjunto de componentes de información que tiene una institución o sector.
- **Ciclo de vida de los componentes de información:** Es un sistema, automatizado o manual, que engloba a personas, máquinas y/o métodos organizados para recopilar, procesar, transmitir datos que representan información. Se compone de las 5 fases, investigación preliminar, determinación de requerimientos, diseño, pruebas, implementación y mantenimiento.
- **Catálogo de servicios de TI:** Contiene los servicios que la oficina TI presta a las demás dependencias de la organización.
- **Capacidades de TI:** Establece la disponibilidad de los recursos tecnológicos que necesita la entidad para su funcionamiento.
- **Catálogo de sistemas de información:** Expone los sistemas o aplicativos disponibles para la entidad y sus diferentes usuarios.
- **Catálogo de servicios tecnológicos:** Presenta la disponibilidad de equipos e infraestructura tecnológica a la entidad.
- **Derechos patrimoniales:** Permite al autor obtener una retribución económica por el uso de su obra por parte de terceros, en cuya virtud los creadores de una obra obtienen el derecho a impedir que terceros puedan utilizarla sin o contra su voluntad o autorización.

- **Esquema de Gobierno TI:** Es un modelo para la administración de las capacidades y servicios de TI de una organización.
- **Estrategia TI:** Apoya el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.
- **Gobierno de TI:** Brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.
- **Gestión TI:** Garantiza que todos los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente, de manera que TI proporcione valor a la entidad.
- **Información:** Estructura de datos procesados y ordenados que aportan valor.
- **Lineamiento:** Orienta y dicta directrices que deben ser divulgadas, entendidas y acatadas por los miembros de una organización, compuesta por normas y responsabilidades asignadas a quienes se dirigen.
- **Mesa de servicio:** Conocida como CAU Centro de Atención al Usuario, es un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, que prestan servicios a los usuarios para gestionar y solucionar las diferentes situaciones presentadas por los usuarios de TI.
- **Modelo integrado de planeación y gestión:** MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **Macroproceso de Gestión TI:** Es el primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que la organización debe realizar, a fin de cumplir con su función de manera que asegure que los recursos tecnológicos y el equipo de trabajo funcione correctamente.
- **Mapa de ruta:** Es una herramienta colaborativa desarrollada para formular, instrumentar y comunicar la estrategia TI.
- **Política de TI:** Orienta la toma de decisiones de la oficina de TI para alcanzar ciertos objetivos.
- **PETI:** Se trata de un documento elaborado con el fin de plasmar la información de la situación a que se quiere llegar en un tiempo determinado y las estrategias TI que se deben ejecutar para llegar allá.
- **Servicio Tecnológico:** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.
- **Servicio de TI:** Es un conjunto de actividades de TI que responde a las necesidades de los usuarios de la estructura TI.
- **Visión estratégica:** Refiere a la habilidad de comprender y prevenir los cambios del mercado.

- **Tecnología disruptiva:** Las tecnologías disruptivas son innovaciones que llegan para sustituir un proceso, un producto o una tecnología que ya está establecida, originando una nueva forma de operación, ya sea para los consumidores, las organizaciones o para ambos.
- **Dotación Hospitalaria:** Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.
- **Equipo Cómputo, impresora u otro dispositivo Usado:** Incluye todos los equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios y/o en procesos de operación de los usuarios finales administrativos y asistenciales, que no tienen más de cinco (5) años de servicio desde su fabricación o ensamble.
- **Equipo Computo Repotenciado:** Incluye todos los equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios de salud o en procesos operativos para los usuarios administrativos y asistenciales, en los cuales, y que parte de sus subsistemas principales, han sido sustituidos por piezas nuevas o repotenciados autorizados por el departamento de TI de acuerdo a la referencia de la máquina y que cumplen con los requisitos específicos.
- **Mantenimiento:** Acciones necesarias para que un elemento sea conservado o restaurado de manera que pueda permanecer de acuerdo con una condición especificada.
- **Mantenimiento Predictivo:** También llamado mantenimiento condicional, y según la norma une-en13306, se podría introducir dentro de la definición de la acción preventiva, y basado en la medición, seguimiento y monitoreo de parámetros y condiciones operativas de un equipo o instalación. A tal efecto, se definen y gestionan valores de pre-alarma y de actuación de todos aquellos parámetros que se considera necesario medir y gestionar.
- **Mantenimiento Correctivo:** Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos que se van presentando en los distintos equipos cuando a consecuencia de una falla ha dejado de proporcionar la calidad de servicio y fiabilidad en el funcionamiento esperada.
- **Mantenimiento Preventivo:** Mantenimiento que se realiza de forma preestablecida, siguiendo protocolos de servicio recomendados por los fabricantes y la referencia del equipo, manuales técnicos y por la experiencia de cada institución en el uso de estos, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de fallas, este incluye limpieza interna, externa, y verificación de operación de cada una de los componentes que componen el equipo y su funcionamiento.
- **Disponibilidad:** Posibilidad de una cosa o persona de estar presente cuando se la necesita. La disponibilidad remite a esta presencia funcional que hace posible dar respuestas, resolver problemas, o meramente proporcionar una ayuda limitada.

- **Verificación o Inspección:** Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones técnicas de construcción y operación dadas por los fabricantes.
- **Pruebas de Operatividad:** La prueba de operatividad consiste en efectuar inspecciones visuales integrales y de funcionamiento de los equipos tecnológicos cuando se presenta un reporte o un evento, de los equipos de cómputo y otros dispositivos con el fin de verificar la operatividad, funcionamiento y seguridad de estos. seguridad de los equipos de cómputo sobre la seguridad eléctrica al equipo.
- **Limpieza:** Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos en la estructura externa o componentes parte del equipo, incluye también parte interna.

## 6. METODOLOGIA Y RECURSOS FISICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS

### CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Entidad desarrolla sus funciones en el marco de la prestación de servicios de salud, apoyándose en plataformas tecnológicas que soportan los procesos misionales, administrativos, financieros y de apoyo.

En los últimos años, la Entidad ha avanzado en la adopción de soluciones tecnológicas orientadas a la digitalización de procesos, el fortalecimiento de la infraestructura de red, la implementación de sistemas de información hospitalaria y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información.

No obstante, el crecimiento de la operación, la incorporación de nuevos servicios, así como los cambios normativos y tecnológicos, demandan una planeación estratégica que permita consolidar, modernizar y asegurar las capacidades TIC, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y la sostenibilidad de la operación.

El PETI 2026 se formula como respuesta a este contexto, articulándose con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual de Sistemas, y considerando las necesidades de los usuarios internos y externos, los riesgos tecnológicos y las oportunidades de transformación digital.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS TIC

El diagnóstico del estado actual de las TIC permite identificar la situación de la Entidad en términos de infraestructura, sistemas de información, servicios tecnológicos, gobierno de TI y seguridad de la información.

De manera general, se evidencian los siguientes aspectos:

- Existencia de un sistema de información hospitalario que soporta los procesos misionales, con necesidades de integración e interoperabilidad con otras soluciones.
- Infraestructura de red en proceso de fortalecimiento, con requerimientos de ampliación de capacidad y cobertura en nuevas instalaciones.
- Parque tecnológico heterogéneo, con estaciones de trabajo que presentan distintos niveles de obsolescencia y compatibilidad con nuevas plataformas.
- Avances en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con oportunidades de mejora en madurez y gestión de riesgos.
- Necesidad de modernizar servicios de comunicaciones y de fortalecer la automatización de procesos críticos.

Este diagnóstico constituye la base para la definición de la arquitectura objetivo y la priorización de las iniciativas estratégicas de TI para la vigencia 2026.

## ALCANCE DEL PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 establece el marco de referencia para la planeación, priorización y ejecución de las iniciativas de TI de la Entidad durante la vigencia 2026.

El alcance del PETI comprende:

- La definición del portafolio de proyectos e iniciativas estratégicas de TI alineadas con los objetivos institucionales.
- La planeación de acciones relacionadas con infraestructura tecnológica, sistemas de información, servicios tecnológicos, seguridad de la información y transformación digital.
- La articulación con el Plan Operativo Anual de Sistemas, sin reemplazarlo ni duplicarlo, sirviendo como instrumento estratégico orientador.
- La aplicación a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que hacen uso de tecnologías de la información.

## PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS TIC

La gestión y evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Entidad se rige por los siguientes principios orientadores, alineados con la Política de Gobierno Digital, el MIPG y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE):

- **Alineación estratégica:** Las TIC deben apoyar de manera directa el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- **Generación de valor público:** Las inversiones y proyectos de TI deben contribuir a la mejora de la eficiencia, la calidad de los servicios y la experiencia de los usuarios internos y externos.
- **Seguridad y privacidad de la información:** La protección de la información es un eje transversal en todas las iniciativas tecnológicas, aplicando el enfoque de riesgo y los lineamientos del MSPI.
- **Interoperabilidad:** Los sistemas de información deben facilitar el intercambio seguro y eficiente de información, evitando la duplicidad de datos y promoviendo la integración entre plataformas.
- **Sostenibilidad y eficiencia:** Las soluciones tecnológicas deben ser viables técnica y financieramente, priorizando la optimización de recursos y la sostenibilidad en el tiempo.
- **Estandarización:** Se promoverá el uso de estándares tecnológicos que faciliten la administración, el soporte y la evolución de la infraestructura y los sistemas.
- **Mejora continua:** La gestión de las TIC se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, seguimiento y control.

## ARQUITECTURA EMPRESARIAL

La Arquitectura Empresarial de la Entidad se define como el marco que permite describir, analizar y evolucionar de manera estructurada los procesos, la información, los sistemas y la infraestructura tecnológica, garantizando su alineación con la estrategia institucional.

La arquitectura se aborda conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC, considerando los dominios de estrategia, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y seguridad de la información.

## Situación actual (AS-IS)

En el estado actual, la Entidad cuenta con una arquitectura tecnológica que soporta los procesos misionales y administrativos, caracterizada por:

- Uso de un sistema de información hospitalario como eje central de la operación, con integraciones parciales con otros sistemas y servicios.
- Infraestructura de red en funcionamiento, con necesidades de ampliación de capacidad y modernización en nuevas instalaciones.
- Servicios tecnológicos que soportan la operación diaria, con oportunidades de mejora en automatización y escalabilidad.
- Parque tecnológico con diferentes niveles de obsolescencia y compatibilidad tecnológica.
- Avances en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con controles en proceso de consolidación.

## Situación objetivo (TO-BE)

La arquitectura objetivo proyecta una Entidad con capacidades tecnológicas fortalecidas, orientadas a la transformación digital y la sostenibilidad, caracterizada por:

- Sistemas de información integrados e interoperables que soportan de manera eficiente los procesos misionales, administrativos y financieros.
- Infraestructura tecnológica moderna, escalable y de alta disponibilidad, capaz de soportar el crecimiento institucional.
- Servicios tecnológicos estandarizados y gestionados bajo buenas prácticas.
- Parque tecnológico actualizado y alineado con los estándares de soporte y seguridad.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información implementado y maduro.

## Análisis de brechas

El análisis entre la situación actual y la situación objetivo permite identificar brechas relacionadas con:

- Capacidad y cobertura de la infraestructura tecnológica.
- Nivel de integración e interoperabilidad de los sistemas de información.
- Modernización del parque tecnológico.
- Madurez en la gestión de la seguridad de la información.
- Automatización y optimización de procesos críticos.

Estas brechas fundamentan la definición y priorización del portafolio de proyectos estratégicos de TI que se desarrollan en la vigencia 2026.

## 7. PORTAFOLIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE TI – VIGENCIA 2026

El portafolio de proyectos estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia 2026 se define a partir del análisis de brechas identificado en la Arquitectura Empresarial y se orienta a cerrar dichas brechas de manera priorizada, alineada con los objetivos institucionales y el Plan Operativo Anual de Sistemas.

Las iniciativas que conforman el portafolio PETI 2026 se estructuran bajo los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y responden a criterios de impacto estratégico, gestión del riesgo, viabilidad técnica y sostenibilidad.

### 7.1 Actualización del parque tecnológico a Windows 11

**Brecha atendida:** Obsolescencia tecnológica y riesgos de seguridad en estaciones de trabajo.

**Objetivo del proyecto:** Garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y la compatibilidad tecnológica del parque computacional institucional.

**Alcance general:** Migración progresiva de estaciones de trabajo y portátiles institucionales a Windows 11, conforme a criterios de capacidad técnica y obsolescencia.

#### Principales entregables:

- Inventario técnico actualizado de equipos.
- Plan de migración aprobado y alineado con el SGSI.
- Equipos actualizados a Windows 11.
- Reporte de equipos no compatibles y plan de reemplazo.
- Validación de compatibilidad con sistemas institucionales.
- Informe final de avance.

### 7.2 Asignación y confirmación automatizada de citas

**Brecha atendida:** Procesos manuales y reprocesos en la gestión de citas.

**Objetivo del proyecto:** Optimizar la experiencia del usuario y la eficiencia operativa mediante la automatización del proceso de asignación de citas.

**Alcance general:** Implementación de un módulo de asignación automatizada de citas integrado con el sistema hospitalario.

#### Principales entregables:

- Módulo de asignación automatizada de citas.

- Integración con Safix SaaS.
- Pruebas funcionales y de usabilidad.
- Manuales y procedimientos.
- Registros de capacitación.

### 7.3 Modernización de la infraestructura telefónica institucional

**Brecha atendida:** Limitaciones en la escalabilidad y disponibilidad del servicio de comunicaciones.

**Objetivo del proyecto:** Modernizar los servicios de telefonía institucional mediante soluciones de telefonía IP y nube.

**Alcance general:** Migración a una plataforma de PBX en la nube y comunicaciones unificadas.

**Principales entregables:**

- Diagnóstico técnico de la red.
- Diseño de la arquitectura de la solución.
- Plataforma de PBX configurada.
- Migración de extensiones.
- Capacitación y manuales.

### 7.4 Ampliación de la red de fibra óptica y aumento de capacidad a 10 Gbps

**Brecha atendida:** Insuficiente capacidad de red para soportar el crecimiento institucional.

**Objetivo del proyecto:** Fortalecer la infraestructura de red para garantizar alta disponibilidad y capacidad.

**Alcance general:** Despliegue de infraestructura de fibra óptica y switches de alta capacidad en el edificio nuevo.

**Principales entregables:**

- Instalación de fibra óptica monomodo.
- Implementación de switches capa 3 con puertos SFP+.
- Canalización y protección del cableado.
- Configuración y pruebas de operación.

### 7.5 Implementación y maduración del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

**Brecha atendida:** Madurez parcial en la gestión de la seguridad de la información.

**Objetivo del proyecto:** Fortalecer la protección de los activos de información institucionales.

**Alcance general:** Consolidación del MSPI y fortalecimiento del SGSI institucional.

## Principales entregables:

- Política de Seguridad y Privacidad actualizada.
- Plan de tratamiento de riesgos.
- Matriz de controles implementados.
- Registro de incidentes.
- Evaluación de madurez del MSPI.

## 7.6 Transformación digital del ciclo de ingresos

**Brecha atendida:** Procesos manuales y fragmentados en el ciclo de ingresos.

**Objetivo del proyecto:** Optimizar y automatizar el ciclo de ingresos institucional mediante interoperabilidad y reglas de negocio.

**Alcance general:** Integración de soluciones tecnológicas para el armado y radicación automática de cuentas hospitalarias a través de procesos que incorporen inteligencia artificial.

## Principales entregables:

- Integración proveedor tecnológico – Safix SaaS mediante APIs.
- Parametrización de convenios y reglas de negocio.
- Cuentas hospitalarias automatizadas en producción.
- Tablero de indicadores.
- Capacitación y manuales.

El portafolio de proyectos definido constituye el eje central de ejecución del PETI 2026 y se articula con el Plan Operativo Anual de Sistemas, donde se detallan cronogramas, responsables, recursos y presupuestos para cada iniciativa.

## 8. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PETI 2026

La implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) para la vigencia 2026 se desarrollará bajo una metodología estructurada, alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC, la Política de Gobierno Digital, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

La metodología tiene como propósito garantizar una ejecución ordenada, controlada y orientada a resultados del portafolio de proyectos estratégicos definido, asegurando la generación de valor institucional y el cumplimiento del marco normativo.

## 8.1 Enfoque metodológico

La ejecución del PETI se basa en un enfoque de mejora continua, gestión por procesos y administración de riesgos, incorporando buenas prácticas de gestión de proyectos y gobierno de TI.

El enfoque metodológico contempla:

- Planeación estratégica y alineación institucional.
- Diseño y validación de soluciones tecnológicas.
- Implementación progresiva y controlada.
- Gestión transversal de riesgos y seguridad de la información.
- Seguimiento, evaluación y mejora continua.

## 8.2 Fases de la metodología

### Fase 1. Planeación y alineación

En esta fase se articulan los proyectos del portafolio PETI con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual de Sistemas 2026.

#### Actividades principales:

- Definición de prioridades y dependencias entre proyectos.
- Asignación de responsables y roles.
- Validación de alcance, cronogramas y recursos a través del POA.

**Resultado:** Proyectos priorizados y formalizados para su ejecución.

### Fase 2. Diseño de soluciones

Corresponde a la definición técnica y funcional de las soluciones requeridas para cerrar las brechas identificadas.

#### Actividades principales:

- Diseño de arquitecturas técnicas y funcionales.
- Definición de estándares, integraciones y controles de seguridad.
- Validación de compatibilidad con los sistemas institucionales existentes.

**Resultado:** Diseños técnicos y funcionales aprobados.

### **Fase 3. Implementación y ejecución**

En esta fase se desarrollan e implementan las soluciones tecnológicas definidas.

#### **Actividades principales:**

- Gestión contractual y desarrollo interno.
- Implementación de infraestructura, sistemas y servicios.
- Ejecución de pruebas técnicas, funcionales y de seguridad.
- Gestión de cambios y control de versiones.

**Resultado:** Soluciones implementadas y en operación.

### **Fase 4. Gestión de la seguridad y riesgos**

La gestión de riesgos y la seguridad de la información se aplican de manera transversal a todas las fases del PETI.

#### **Actividades principales:**

- Identificación y análisis de riesgos de TI y seguridad de la información.
- Implementación de controles conforme al MSPI.
- Gestión y registro de incidentes de seguridad.
- Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos.

**Resultado:** Riesgos controlados y medidas de seguridad implementadas.

### **Fase 5. Apropiación y gestión del cambio**

Esta fase busca asegurar la correcta adopción de las soluciones tecnológicas por parte de los usuarios.

#### **Actividades principales:**

- Capacitación a usuarios asistenciales y administrativos.
- Elaboración y socialización de manuales y procedimientos.
- Acompañamiento en la puesta en producción.

**Resultado:** Usuarios capacitados y soluciones apropiadas.

### **Fase 6. Seguimiento y mejora continua**

Permite evaluar el avance y desempeño de los proyectos del PETI.

## Actividades principales:

- Seguimiento periódico a la ejecución de proyectos.
- Medición de indicadores de cumplimiento y resultado.
- Identificación de oportunidades de mejora.

**Resultado:** Informes de seguimiento y acciones de mejora documentadas.

La metodología definida garantiza que la ejecución del PETI 2026 se realice de manera coherente, controlada y alineada con la estrategia institucional, facilitando la toma de decisiones y el control por parte de las instancias de gobierno y control.

## 9. MODELO DE GOBIERNO Y ROLES DE TI

El modelo de gobierno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones define la estructura, roles y responsabilidades para la toma de decisiones, la priorización de iniciativas y el control de la gestión de TI, garantizando su alineación con la estrategia institucional y el marco normativo vigente.

El gobierno de TI se articula con las instancias de dirección y control institucional, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gobierno Digital.

### 9.1 Estructura de gobierno de TI

La Entidad adopta un esquema de gobierno de TI basado en los siguientes niveles:

- **Nivel estratégico:** Instancias directivas responsables de la orientación estratégica, aprobación del PETI y definición de prioridades institucionales.
- **Nivel táctico:** Responsables de la planeación, coordinación y seguimiento del portafolio de proyectos de TI.
- **Nivel operativo:** Equipos técnicos encargados de la implementación, operación y soporte de las soluciones tecnológicas.

### 9.2 Roles y responsabilidades

- **Alta Dirección:** Aprobar el PETI, realizar seguimiento estratégico y garantizar la disponibilidad de recursos.
- **Comité de Gestión y Desempeño:** Realizar seguimiento al cumplimiento del PETI y articularlo con los demás planes institucionales.

- **Oficina de Gestión de las Tics:** Liderar la planeación, ejecución y control de las iniciativas de TI; administrar la arquitectura tecnológica y garantizar la continuidad de los servicios.
- **Responsables de procesos:** Acompañar la definición de requerimientos, validar soluciones y promover la apropiación de las herramientas tecnológicas.
- **Usuarios finales:** Utilizar de manera adecuada las soluciones tecnológicas y cumplir las políticas y lineamientos definidos.

Este modelo de gobierno permite una gestión clara de responsabilidades, la toma de decisiones informada y el control efectivo de la gestión de TI.

## 10. GESTIÓN DE RIESGOS DE TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gestión de riesgos de Tecnologías de la Información y la Seguridad de la Información se desarrolla como un componente transversal del PETI 2026, orientado a identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los servicios tecnológicos.

Este proceso se articula con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y el sistema de administración de riesgos institucional.

### 10.1 Identificación y análisis de riesgos

La Entidad identifica los riesgos asociados a:

- Infraestructura tecnológica y de comunicaciones.
- Sistemas de información y aplicaciones.
- Gestión de accesos y autenticación.
- Continuidad de los servicios tecnológicos.
- Tratamiento y protección de datos personales.

Los riesgos son analizados considerando su probabilidad e impacto, conforme a la metodología institucional de gestión de riesgos.

### 10.2 Tratamiento y control de riesgos

Para los riesgos identificados se definen e implementan acciones de tratamiento, tales como:

- Implementación de controles técnicos, administrativos y organizacionales.

- Actualización y aplicación de políticas de seguridad de la información.
- Ejecución de planes de contingencia y continuidad.
- Gestión y atención de incidentes de seguridad de la información.

### 10.3 Seguimiento y mejora

La gestión de riesgos incluye actividades permanentes de seguimiento y evaluación, que permiten:

- Verificar la efectividad de los controles implementados.
- Actualizar el mapa de riesgos de TI y seguridad de la información.
- Mejorar el nivel de madurez del MSPI y del SGSI.

La adecuada gestión de riesgos contribuye a la protección de los activos de información, la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos definidos en el PETI 2026.

### 10.4 Inventario de activos de información

El levantamiento, gestión y actualización del inventario de activos de información de la Entidad se realizará conforme a la Guía de Gestión y Clasificación de Activos de Información del MinTIC (G.S.I.02), en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Dicho inventario contempla la identificación, registro, asignación de propietarios, clasificación y actualización periódica de los activos de información y activos asociados, como insumo fundamental para la gestión de riesgos, la seguridad de la información y la continuidad de los servicios institucionales.

## 11. SEGUIMIENTO, INDICADORES Y CONTROL DEL PETI

El seguimiento y control del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2026 tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los objetivos, evaluar el avance de los proyectos estratégicos y garantizar la toma de decisiones oportunas para la mejora continua de la gestión de TI.

El seguimiento del PETI se articula con los mecanismos de control institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan Operativo Anual de Sistemas.

### 11.1 Mecanismos de seguimiento

Para el seguimiento del PETI se implementarán los siguientes mecanismos:

- Seguimiento periódico al portafolio de proyectos de TI.

- Reportes de avance a la Alta Dirección y al Comité de Gestión y Desempeño.
- Verificación del cumplimiento de cronogramas, entregables y objetivos.
- Articulación con los procesos de control interno y auditoría.

## 11.2 Indicadores

La ejecución del PETI será evaluada mediante indicadores que permitan medir:

- Nivel de avance de los proyectos estratégicos de TI.
- Cumplimiento de los objetivos del PETI.
- Disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos.
- Nivel de madurez en seguridad de la información.
- Grado de apropiación de las soluciones tecnológicas por parte de los usuarios.

Los indicadores se detallarán y operativizarán en el marco del Plan Operativo Anual de Sistemas y los informes de gestión institucional.

## 11.3 Control y mejora continua

Los resultados del seguimiento permitirán identificar desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, sobre los cuales se definirán acciones correctivas y preventivas, garantizando la mejora continua del PETI y su alineación con la estrategia institucional.

## CONCLUSIONES

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2026 constituye un instrumento fundamental de planeación que orienta la gestión de las TIC en la Entidad, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, el marco normativo vigente y las necesidades institucionales.

El PETI define un portafolio de proyectos estratégicos orientados a cerrar brechas tecnológicas, fortalecer la infraestructura, mejorar la seguridad de la información y promover la transformación digital, contribuyendo a la eficiencia operativa y la generación de valor público.

La correcta implementación, seguimiento y control del PETI 2026 permitirá consolidar capacidades tecnológicas sostenibles, mejorar la calidad de los servicios y apoyar de manera efectiva el cumplimiento de la misión institucional, en coherencia con los lineamientos de Gobierno Digital, MIPG y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC.

# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



## 12. ACTIVIDADES (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD N°	ACTIVIDADES/ ACCIONES A DESARROLLAR	PRODUCTO O EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.	Actualización del parque tecnológico a Windows 11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inventario técnico actualizado de equipos.</li> <li>Plan de migración aprobado y alineado con el SGSI.</li> <li>Equipos actualizados a Windows 11.</li> <li>Reporte de equipos no compatibles y plan de reemplazo.</li> <li>Validación de compatibilidad con sistemas institucionales.</li> <li>Informe final de avance.</li> </ul>	Gestión de las tics			x				x			x			x
2.	Ampliación de la red de fibra óptica y aumento de capacidad a 10 Gbps en el edificio nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de fibra óptica monomodo.</li> <li>Implementación de switches capa 3 con puertos SFP+.</li> <li>Canalización y protección del cableado.</li> <li>Configuración y pruebas de operación.</li> </ul>	Gestión de las tics			x										
3.	Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de Seguridad y Privacidad actualizada.</li> <li>Plan de tratamiento de riesgos.</li> <li>Matriz de controles implementados.</li> <li>Registro de incidentes.</li> <li>Evaluación de madurez del MSPI.</li> </ul>	Gestión de las tics				x									
4.	Asignación y confirmación automatizada de citas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo de asignación automatizada de citas.</li> <li>Integración con Safix SaaS.</li> <li>Pruebas funcionales y de usabilidad.</li> <li>Manuales y</li> </ul>	Gestión de las tics								x					

# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



		<ul style="list-style-type: none"> <li>procedimientos. de</li> <li>Registros de capacitación.</li> </ul>															
5.	Modernización de la infraestructura telefónica institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico técnico de la red.</li> <li>Diseño de la arquitectura de la solución.</li> <li>Plataforma de PBX configurada.</li> <li>Migración de extensiones.</li> <li>Capacitación y manuales.</li> </ul>	Gestión de las tics														
6.	Transformación digital del ciclo de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico técnico de la red.</li> <li>Diseño de la arquitectura de la solución.</li> <li>Plataforma de PBX configurada.</li> <li>Migración de extensiones.</li> <li>Capacitación y manuales.</li> </ul>	Gestión de las tics							x							

## 13. DIFUSIÓN

<b>Mecanismo de elaboración</b>	La metodología utilizada para la realización fue basada con la normatividad vigente, adaptándola a la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO.
<b>Mecanismo de difusión</b>	El Plan será dado a conocer a los líderes involucrados, estos a su vez lo darán a conocer a sus colaboradores; posteriormente se montará en la página web institucional para la consulta del público en general.
<b>Mecanismos de capacitación</b>	Se socializará de forma verbal por parte del líder o responsable de ejecución del plan con su equipo de trabajo y las partes interesadas.
<b>Mecanismos de evaluación</b>	Será evaluado y monitoreado por medio de un seguimiento según el cronograma de ejecución de cada actividad, y será la oficina de Planeación quien lo realice.
<b>Mecanismos de retroalimentación</b>	Se hará un acompañamiento constante a las áreas que intervengan en cada plan, para que las mismas entreguen oportunamente y con claridad el desarrollo de las actividades programadas.

## 14. SEGUIMIENTO

Desde el área de planeación se realiza seguimiento de forma mensual y se lleva indicador de resultado de forma trimestral en el comité de gestión y desempeño.

**Indicador de seguimiento:** Proporción de ejecución del Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones - PETI

# PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI



Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el periodo

RANGO		
0 – 60%	Rojo	Baja
61 – 89%	Amarillo	Media
90 – 100%	Verde	Alta

## 15. NOMBRES DE RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Nombre	Cargo
Sergio León Ramírez	Subgerente Administrativo y Financiero
Mauricio Pulgarín	Profesional universitario
Carlos Andrés Muñoz Vélez	Ingeniero contratista
Hamilton Dario Soto	Ingeniero contratista
Herny Restrepo Molina	Técnico
Edwin Agudelo	Técnico

## 16. CONTROL DE CAMBIOS

<b>ELABORÓ</b>	Mauricio Pulgarin – Ingeniero de telecomunicaciones
<b>ACTUALIZÓ</b>	Mauricio Pulgarin – Ingeniero de telecomunicaciones
<b>APROBÓ</b>	Comité de Gestión y Desempeño
<b>VERSIÓN</b>	03
<b>MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN</b>	El PETI 2026 se actualiza para garantizar la alineación de la gestión TIC con la estrategia institucional, el marco normativo vigente y las necesidades operativas de la Entidad, fortaleciendo la transformación digital, la seguridad de la información y la generación de valor público.
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	15/01/2026